

Radicado No. 20348551

Popayán, 14-03-2025

FLOR ISMENIA PIÑACUE

Dirección: VE BELLAVISTA, BOLÍVAR

Celular: 3178152101

Cédula: 1058966597

Contrato: 1755104

Producto: 898394606

Titular: FLOR ISMENIA PIÑACUE

Bolívar - Cauca

Asunto: Radicado 20348551. Notificación por aviso a tu solicitud del día 18 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Flor:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20348551 expedido el día 05 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20348551 del 05 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20348551

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

NO. DE SOLICITUD: 20348551 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 18-02-2025**
PETICIONARIO: FLOR ISMENIA PIÑACUE **CÉDULA: 1058966597**
PRODUCTO SERVICIO: 898394606 **MUNICIPIO: BOLIVAR**
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE BELLAVISTA, BOLÍVAR, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE BELLAVISTA, BOLÍVAR, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3178152101
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: COBROS SERVICIO NO PRESTADO

ANEXOS:

**FACTURACIÓN x PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO x SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA POR COBRO SERVICIO NO PRESTADO INDICA VIVIENDA INEXISTENTE SOLO ES UN LOTE YA QUE FUE INSCRITA PARA SER PARTICIPE COMO BENEFICIARIAS DEL PROYECTO, PERO NO GOZA DEL SERVICIO.

FECHA DE RESPUESTA: 05-03-2025

ATENDIENDO RECLAMACION POR COBRO SERVICIO NO PRESTADO PARA EL PRODUCTO **898394606** Y REGISTRADO A NOMBRE DE **FLOR ISMENIA PIÑACUE**, NOS PERMITIMOS INFORMAR SE EVIDENCIA CLIENTE REGISTRA FACTURACION ESTIMADA DE 89 KWH FACTURAS 10,11,12 /2024 Y 01 Y 02/2025, PERO TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO POR EL CLIENTE Y SOPORTE ORDEN DE NUEVO SUMINISTRO N° 11497599 DEL 09-09-2024 INDICA SE SIERRA ORDEN YA QUE NO EXISTE PREDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DECLARA PROCEDENTE AJUSTAR DEJANDO COBRO 0 KWH FACTURACION DE OCTUBRE DE 2024 HASTA FEBRERO 2025, COMO CLIENTE SOLICITA SUSPENSION DEFINITIVAD DEL SERVICIO YA QUE NO REQUIERE DEL MISMO POR SER INEXISTENTE SE PROCEDE CON EL TRAMITE DE RETIRO DEFINITIVO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20-01-2025

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

AMANDA MENESES MENESES

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código

